



Ayuntamiento de Trespaderne

SOLICITUD ALTA/BAJA EN EL CENSO CANINO

DATOS DEL SOLICITANTE/PROPIETARIO DEL ANIMAL			
Nombre		N.I.F.	
Dirección		C.P.	Localidad
			Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	E-mail

DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre		N.I.F.	
Dirección		C.P.	Localidad
			Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	E-mail

Datos de la notificación	
Persona a notificar	Medio preferente de notificación
<input type="radio"/> - solicitante	<input type="radio"/> - notificación postal
<input type="radio"/> - representante	<input type="radio"/> - notificación electrónica

SOLICITA

De conformidad con el art. 9 de la ORDEN AYG/610/2016, de 31 de mayo, por la que se regula el funcionamiento y la gestión de la Base de Datos del Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León, se establecen las condiciones de identificación obligatorias de los animales de la especie canina y de félidos y hurones y se regulan las campañas de lucha antirrábica y la desparasitación equinocócica en Castilla y León.
(Márquese lo que proceda)

ALTA EN EL CENSO CANINO DEL AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

BAJA EN EL CENSO CANINO DEL AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

En caso de tratarse de una baja, especificar la causa:

Código de identificación:		Nombre del perro:
Fecha de nacimiento:	Sexo:	Raza (en caso de cruce de 1ª generación se especificarán las razas de procedencia)
Reseña o media reseña: Capa, pelo y signos particulares:		

Ayuntamiento de Trespaderne

Plaza Mayor, nº 1, Trespaderne. 09540 (Burgos). Tfno. 947 308 611. Fax: 947 308 561



Ayuntamiento de Trespaderne

DOMICILIO HABITUAL DEL ANIMAL

Dirección	C.P.	Localidad	Provincia

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

- Cartilla sanitaria del animal
 Otros

En Trespaderne, a ____ de ____ de ____

(Firma)

Según la Orden AYG/610/2016, de 31 de Mayo
SON OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS

1. *Identificar a los animales conforme a lo dispuesto en este orden.*
2. *Censarle en el Ayuntamiento del lugar donde viva habitualmente el animal, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su nacimiento.*
3. *En el caso de propietarios de perros potencialmente peligrosos, deberán obtener, previa a su tenencia, la licencia administrativa referida en el art. 3 del Real Decreto 287/2020, de 22 de marzo, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.*
4. *Comunicar al Ayuntamiento donde se encuentre censado el animal los siguientes datos:*
 - a) *La cesión, venta, muerte o extravío del animal en el plazo de 5 días, indicando su identificación.*
 - b) *Los traslados permanentes o por un periodo superior a tres meses fuera del Ayuntamiento donde el animal esté censado, en el plazo de 5 días, indicando su identificación.*
 - c) *El cambio de titularidad del animal en el plazo máximo de un mes desde su adquisición si, en el momento de producirse ésta, el animal ya estuviera censado por su anterior propietario. Durante este periodo las responsabilidades administrativas que pudieran generarse, recaerá en el adquirente.*
 - d) *Si se trata de animales potencialmente peligrosos, la comunicación de la sustracción o pérdida de estos animales deberá realizarse de manera inmediata, y en todo caso en un plazo no superior a 48 horas desde que se tenga conocimiento de estos hechos.*

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos

- He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Trespaderne
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones en caso de ser necesario. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar, oposición, suprimir los datos, limitación del tratamiento, portabilidad y no ser objeto de decisiones individualizadas así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en Plaza Mayor nº 1 -09540 Trespaderne

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Ayuntamiento de Trespaderne

Plaza Mayor, nº 1, Trespaderne. 09540 (Burgos). Tfno. 947 308 611. Fax: 947 308 561